

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO DE MAGAN EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017**

ALCALDE-PRESIDENTE:

-D. D. José Luis Martínez García

CONCEJALES ASISTENTES

- D. Enrique J. Hijosa García
- Dña. Sara García Fernández
- D. José Carlos Chozas del Valle
- D. Adrian Caballero García
- Dña. M^a del Carmen Pedraja Nieto
- Dña. M^a Dolores Huecas González
- Dña. Esther Toledo Pérez.
- D. Pedro Montañez González
- D. Raúl Herrero García,

**CONCEJALES NO ASISTENTES
CON EXCUSA:**

-D. Juan Carlos Moreno del Rey

SECRETARIA:

- Dña. Carmen Enamorado Carmona

En Magán, siendo las veinte horas treinta minutos del día 23 de noviembre de 2017 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, los cuales habían sido citados en forma, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr Alcalde, D. José Luis Martínez García asistidos por mí la Secretaria, con el siguiente Orden del Día:

**PUNTO NUMERO UNO . LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS DE
LAS SESIONES ANTERIORES.**

Por la Secretaria se ha dado copia a los señores concejales de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 5 de octubre y 10 de noviembre de 2017 ; tomando la palabra el portavoz del Grupo Popular , Enrique J. Hijosa para manifestar que su grupo no está de acuerdo con la redacción del acta del día 10 de noviembre tan solo en que se ha tomado nota de la manifestación que hizo un vecino , entendiendo que según el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales no solo se deben recoger las manifestaciones de los miembros de la Corporación , tomando en este momento la palabra la concejala María del Carmen Pedraja para manifestar que tampoco está de acuerdo ya que no se recogen en el acta las manifestaciones que hizo José Luis Martínez , comentando la Secretaria que se le pasaron estos comentarios cuando repitió el acta , llegándose al acuerdo que se aprueba el acta si se retiran los comentarios vertidos por el vecino; “el Sr. en cuestión dirigiéndose a la Alcaldesa , la dice que como vecino de este pueblo, devuelve la llaves del parque porque no quiere que este señor, que según sus palabras le daría 300€ mensuales, bajo cuerda”, y se reflejan las manifestaciones del hoy Alcalde, José Luis Martínez García, que dijo; a mí no me importaba nada de lo que tu dijeras“ aclarando la secretaria que hizo la advertencia verbal a la concejala María del Carmen Pedraja que en aplicación del artículo 88.3 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que no puede intervenir el publico en las sesiones y en consecuencia no se debe recoger en el acta , aclarando la concejala que llamo a la Secretaria para advertir que tenía que poner esta manifestación y que había omitido varias cosas , repasando el acta la secretaria observa que si se refleja la manifestación del Sr. Martínez , a lo que

responde tanto María del Carmen Pedraja como Dolores Huecas que lo que se refleja fue lo que había dicho en su discurso la anterior Alcaldesa haciendo alusión a los comentarios que había hecho el Sr. Martínez , que dijo ; “claro , claro , que a lo que tu digas siempre voy a decir que no” Pasados a votación se acuerda aprobar el acta con las rectificaciones de retirada de las manifestaciones vertidas por el vecino del público y se reflejan las manifestaciones del hoy Alcalde, José Luis Martínez García.. y de las manifestaciones que hizo también el concejal Juan Carlos Chozas, así mismo se aprueba el acta del día 5 de octubre.

PUNTO NUMERO DOS .- DAR CUENTA DECRETO NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDIA

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía el día 21 de noviembre de 2017 , toma según detalle:

“DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDIA”

Decreto nº 402/2017

“D. José Luis Martínez García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Magán , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales de 28 de noviembre de 1986, vengo en dictar la siguiente, **RESOLUCIÓN:**

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los concejales siguientes:

1^{er} Teniente de Alcaldía,: D. Enrique J. Hijosa García

2^o Teniente de Alcaldía: Dña. Sara García Fernández

Segundo.- A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Tercero.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia, sin perjuicio, de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.”

PUNTO NUMERO TRES. DAR CUENTA DECRETO EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS Y DELEGACIONES:

“DECRETO DE NOMBRAMIENTOS Y DELEGACIONES DE ALCALDÍA”

Num. 401/2017

“D. José Luis Martínez García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Magán conformidad con el art. 43.4 y 55 ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar el siguiente **DECRETO**

Primero.- 1.- Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

- Deportes y Festejos : **D. Juan Carlos Chozas del Valle**

- Juventud y Educación: **.D. Adrian Caballero García**
- Sanidad y Servicios Sociales: **D. Juan Carlos Moreno del Rey**
- Hacienda: **Enrique J. Hijosa García**
- Asociaciones y Mujer : **Sara García Fernández**

2.- Por imperativo legal la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afectan a terceros.

Segundo.- Otorgar las delegaciones genéricas que se señalan a favor de los concejales siguientes:

2.- La Delegación de todas las competencias referidas a la Hacienda Municipal que correspondiendo a la Alcaldía pueden ser delegables, excepto la ordenación de pagos y la rendición de Cuentas a favor de **D. Enrique J. Hijosa García**...que comprende la competencia para resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la facultad de supervisar la actuación de los concejales con delegaciones especiales para cometidos específicos incluidas en la mencionada área económica.

Tercero.- El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al presente Resolución.

Cuarto.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

PUNTO NUMERO CUATRO.- DAR CUENTA DECRETO NOMBRAMIENTO COMPOSICION JUNTA LOCAL DE GOBIERNO

DECRETO DE NOMBRAMIENTO COMPOSICION DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL”

“Decreto 400/2017

D. José Luis Martínez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Magán, al amparo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/85 del 2 abril Reguladora de las Bases del régimen Local y el art. 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre de 1986, vengo en dictar el siguiente

DECRETO

Primero.- La Junta de Gobierno Local, presidida por esta Alcaldía, estará integrada por 3 concejales, número de concejales no superior al tercio del número legal de los que integran la Corporación.

Segundo.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de MAGAN a los siguientes miembros de la Corporación Municipal

- 1.- 1^{er} Teniente de Alcalde:, **D. Enrique J. Hijosa García**
- 2.- Concejales del G.I.P.M.: **D. Juan Carlos Chozas del Valle**
- 3.- Concejales del Partido Popular: **D. Juan Carlos Moreno del Rey**

Tercero.- La Junta de Gobierno Local tendrá asignada las siguientes mismas atribuciones que tenía cuando se acordó su creación en el Pleno de Constitución de la actual Corporación, tomando en este momento la palabra la concejala María del Carmen Pedraja Nieto para manifestar que la composición es muy democrática, a lo que responde el Alcalde que él estaba como invitado y ahora está ella como invitada a las sesiones al igual que el concejal de Izquierda Unida, Raúl Herrero, quien tomando la palabra manifiesta que hasta ahora tenían presencia todos los grupos municipales, replicando el Alcalde que están invitados los dos , a lo que responde el concejal que no es lo mismo ir de invitado, como con voz y parte como tenían ellos comenta la concejala María del Carmen Pedraja , insistiendo el concejal que no es lo mismo ir de invitado que formar parte de la Junta Local y la concejala comenta que esa es la primera de la moción de censura, que ¡facil y democrático!, comenta

- a) La asistencia permanente a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones.
- b) Las atribuciones que la Alcaldía le delega y que son:
 - 1.- Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y otras competencias municipales.
 - 2.- Aprobar el gasto, autorizar el mismo, reconocer la obligación y aprobación de las relaciones de facturas por importe igual o superior a 1.200€ o relaciones contables debidamente informadas por el Sr/Sra.. Interventor/a.
 - 3.- Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las Ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.
 - 4.- Contratar obras y servicios siempre que su cuantía no exceda del 5 por 100 de los recursos ordinarios de su presupuesto ni del 50 por 100 del límite general aplicable a la contratación directa, con arreglo al procedimiento legalmente establecido.
 - 5.- Otorgar las licencias cuando así lo dispongan las Ordenanzas.
 - 6.- Las demás que expresamente le atribuyan el Alcalde, la Legislación Estatal y Autonómica con el carácter de delegables **excepto** las siguientes:
 - a.- Ordenar pagos y rendir cuentas.
 - b.- Convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno Local
 - c.- Decidir los empates con el voto de calidad,
 - d.- La concertación de operaciones de crédito
 - e.- La jefatura superior de todo el personal
 - f.- La separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral.
 - g.- Las atribuciones enunciadas en los párrafos a), e), j) ,K) l) y m) del apartado 1 del artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Cuarto.- La Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria los jueves, cada quince días a las 20,00 horas

Quinto.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Sexto.- Quedan derogados los Decretos y Resoluciones, así como cualquiera otra resolución que se oponga al contenido del presente Decreto

PUNTO NUMERO CINCO .- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES

Por el Sr. Alcalde se da lectura, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y disposiciones concordantes, la Moción que propone al Pleno para su aprobación y que textualmente dice:

- **Primero:** El Ayuntamiento Pleno celebrará sesión ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 78.1 del R.O.F.; un pleno cada tres meses, coincidiendo con el último jueves, adelantándose al miércoles anterior si coincidiese en festivo, en los meses de febrero, mayo, agosto, y noviembre a las 20,00 horas.

Segundo: Facultar al Alcalde-Presidente para todos aquellos actos que sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Tomando la palabra la concejala María del Carmen Pedraja para comentar que “se va para atrás como el cangrejo” es decir de dos vamos a tres,! muy bien!, a lo replica el Alcalde que tres eras los plenos ordinarios con la anterior legislatura. Pasados a votación, los concejales del Partido Socialista vota en contra porque supone un retroceso total y rotundo, así mismo como el concejal de Izquierda Unida por tanto se aprueba por cinco votos a favor con el voto de calidad del Alcalde y cinco votos en contra.

PUNTO NUMERO SEIS.- COMPOSICIÓN COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

Dado que la Comisión Especial de Cuentas, ya está creada, se propone:

- **Primero.** La Presidencia le corresponde al Alcalde-Presidente, José L. Martínez García y su composición será de concejales; 1 concejal del P.P. : Enrique J. Hijosa García, y concejal del GIPM ; Juan Carlos Chozas del Valle, 1 concejal del Partido Socialista, que estaría por determinar y que acepta María del Carmen Pedraja Nieto y un concejal del Partido Izquierda Unid CLM –Ganemos.; Raúl Herrero García

- **Segundo:** Facultar a al Sr. Alcalde-Presidente para todos aquellos actos que sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Pasados a votación, se acuerda aprobar la propuesta cinco votos a favor con el voto de calidad del Alcalde y cinco votos en contra,.

PUNTO NUMERO SIETE.-NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 apartado c, del [R.O.F.](#), por medio de la presente propone al Pleno el nombramiento de los representantes de esta Corporación en los órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno.

-CONSORCIO DE SERVICIOS PUBLICOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Titular: D. José L. Martínez García
Suplente: D. Enrique J. Hijosa García

-MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA SAGRA BAJA.

Titular: D. José L. Martínez García
Suplente: D Enrique J. Hijosa García

-MANCOMUNIDAD DE DEPURACION DE VERTIDOS

Titular: D. José L. Martínez García
Suplente: D. Enrique J. Hijosa García

CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCION DE INCENDIOS

Titular: D. José L. Martínez García
Suplente: D. Enrique J. Hijosa García

CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PUBLICO SANTA MARINA:

Titular: D. Enrique J. Hijosa García
Suplente: D. José Luis Martínez García

Pasados a votación , se acuerda aprobar la propuesta con cinco votos a favor con el voto de calidad del Alcalde y cinco votos en contra.

PUNTO NUMERO DIEZ.- DETERMINACION DE LOS CARGOS CON DEDICACION EXCLUSIVA O PARCIAL Y REGIMEN DE DEDICACION MÍNIMA DE LOS MISMOS

DETERMINACION CARGOS CON DEDICACION EXCLUSIVA

D. José Luis Martínez García Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Magán, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 38 del R.O.F y disposiciones

concordantes propone al ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede de la siguiente

DETERMINACION DE LOS CARGOS CON DEDICACION EXCLUSIVA O PARCIAL Y REGIMEN DE DEDICACION MÍNIMA DE LOS MISMOS

El Sr. Alcalde a somete a la aprobación del Pleno la siguiente propuesta:

-Primero: El miembro de la Corporación que desempeñara dedicación parcial será el el Alcalde, D. José Luis Martínez García y Primer Tte. De Alcalde, D. Enrique Hijosa García con una retribución mensual de 1.013,52€/mes por catorce pagas al año, es decir la mitad de lo que estaba percibiendo la anterior Alcaldesa

- Segundo: Facultar al Sr. Alcalde –Presidente para todos aquellos actos que sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Antes de pasar a la votación la concejala María del Carmen Pedraja solicita aclaración se responde por la secretaria que tendrán dedicación parcial el Alcalde y Tte. De Alcalde y el concejal Raúl Herrero pregunta que si con la misma cantidad que se venía percibiendo? , se responde que lo mismo y la concejala María del Carmen Pedraja pregunta si no tendrá dedicación completa ninguno? A lo que responde el Alcalde que él mismo tendrá dedicación completa y el Tte., de Alcalde responde que la dedicación al Ayuntamiento son veinticuatro horas, aclarando la secretaria que la retribución será la mitad de lo que se venía percibiendo por la anterior Alcaldesa cada uno , a lo que comenta la concejala María Dolores Huecas , “que la mitad, no”, se le insiste por el Alcalde que la mitad y la concejala insiste que se venía percibiendo mil quinientos y pico euros; se le aclara que esa retribución es bruta, matizando así mismo el concejal Raúl Herrero que se quedaría en neto unos setecientos y pico euros, aclarando la secretaria que el neto dependerá un poco del porcentaje de IRPF que se aplique a cada uno, pues anteriormente María del Carmen Pedraja tenía un porcentaje alto por no tener hijos, matizando el concejal Raúl Herrero que efectivamente dependerá de las circunstancias personales de cada uno. Pasados a votación , la concejala María del Carmen Pedraja manifiesta que su grupo se abstiene de la votación porque el Sr. Alcalde el día 25 de junio del 2015 voto en contra cuando su grupo, el Partido Sociliasta propuso el sueldo.” pasados a votación , se acuerda por ocho votos a favor y tres en contra de los concejales del Grupo Independiente,” es más en el minuto 22-26, hubo un comentario que dijo : “ que poca vergüenza tienen”, comentario que se puede escuchar perfectísimamente en el audio y precisamente el concejal Juan Carlos dijo, tan poco cobra? Y dijo Vd.; no cobra eso, cobra tres mil , comentario que también se puede escuchar en el minutos 21y 47 segundos, invitando al Sr. Alcalde a que lo escuche, por lo que no le parece, por tanto coherente que Vd. vaya a cobrar y en ese momento no lo considerase oportuno, a lo que responde el Alcalde que el mismo pensaba que iba a cobrar tres mil euros, comentando la concejala Dolores Huecas que no lo entiende porque se dijo la cantidad que cobraría, al igual que se ha dicho ahora y responde que si no presto atencion en ello pensó que cobraría esa cantidad y la concejala María del Carmen Pedraja replica que en ningún momento se dijo esa cantidad y el Alcalde repite que el entendió esa cantidad, continuando la concejala María del Carmen Pedraja que el grupo Independiente de Magán votaron en contra y su grupo ahora se abstiene porque pensaban que el actual Alcalde lo iba a hacer gratuito porque cuando una persona considera que los demás cobran mucho, insistiendo el Alcalde que como entendió que

costraría tres mil euros por eso votaría en contra, me parece muy bien que se cobre, que cobre Enrique pero que cobres tu? Cuando votasteis en contra los tres, me parece una falta de coherencia. Tomando la palabra la concejala Dolores Huecas para exponer que ha dicho el Alcalde que entendió tres mil euros cuando en su página del Grupo Independiente de Magán, puso la cantidad exacta que cobraría la nueva Alcaldesa, preguntando el Alcalde que si puso eso en la pagina?, le replica que si, desconoce quien hace la pagina pero en la pagina del Grupo Independiente ponía que la nueva Alcaldesa de Magán, cobraría 1.965€ mas dos pagas a lo que replica el Alcalde que entendería en ese momento eso y por esa circunstancia se puso asi y la concejala María del Carmen Pedraja replica que no pudo entender eso porque se quedo clarísimo y se entendió la cantidad porque lo pregunto Enrique y se le dijo 1.967,45€, tomando la palabra el concejal Juan Carlos Chozas para aclarar que no sabe lo que los demás entendieron, simplemente que el entendió dos mil euros que se suponen netos y por eso no ha contestado y eso significaría que serian dos mil seiscientos, dos mil setecientos o tres mil, desconoce hasta donde llegaría, tomando de nuevo la palabra la concejala Dolores Huecas aprovechando que estamos todos aquí, se alegra que se de cuenta después de dos años y medio que el Partido Popular y el Partido Socialista de Magán no hicieron coalición como había puesto el concejal en sus redes sociales por tanto se alegra de que se haya dado cuenta, a lo que replica el Alcalde que en ese momento no fuese todos los integrantes del Partido Popular y fuese solo uno, respondiendo la concejala con una sonrisa socarrona que lo vamos a dejar asi!, a lo que replica el Alcalde que si no podía ser asi?, a lo que contesta la concejala que solo se limita a leer lo que pone en sus redes sociales. Por tanto, se aprueba la moción por cinco votos a favor, cuatro abstenciones y un voto en contra de Izquierda Unida.

PUNTO NUMERO NUEVE .- DERTMINACION DE LOS INTEGRANTES Y PORTAVOCES Y SUS PORTAVOCES

_ Se expone que ya que están constituidos los distintos Grupos políticos, actualmente cambia la composición, que para esta legislatura son dos:

1º) GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE MAGAN, integrado por D. Enrique J. Hijosa García, D. Juan Carlos Moreno del Rey y D. Adrian Caballero García como portavoz, D. Enrique J. Hijosa García.

2º) PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DEL AYUNTAMIENTO DE MAGAN, integrado por Dña. María del Carmen Pedraja Nieto, Dña. María Dolores Huecas González y Doña Esther Toledo Pérez y D. Pedro Montañez González, actuando como portavoz, Dña. María del Carmen Pedraja Nieto y como suplente, Dña. Maria Dolores Huecas González

El partido de Izquierda Unida–Ganemos- Magán- CLM como no tiene nada más que un concejal, D. Raúl Herrero García, se representa a si mismo y el Grupo Independiente del Pueblo de Magán al no haberse presentado como grupo pueden hacer uso de la palabra en cualquier momento.

Los señores concejales se dan por enterados.

En este momento toma la palabra el concejal de Izquierda Unida D. Raúl Herrero García invitar a que la Junta Local de Gobierno tal y como estaba compuesta porque al fin y al cabo continuas siendo tres teniendo por tanto la mayoría pero si se notaria participación al resto de los grupos municipales, comentando la concejala María del

Carmen Pedraja ; que estos señores son muy democráticos! a lo que replica el Alcalde que van a seguir participando igualmente, replicando el concejal que efectivamente participamos pero sus votos y la opinión no cuentan, afirmación con la que no esta de acuerdo el Alcalde porque manifiesta que él mismo ha estado como invitado, comentando el concejal que el también estaba como invitado y se le aclara que el concejal de Izquierda Unida no era invitado sino miembro de la Junta Local, continuando el Alcalde que iba de invitado y algunas veces a Carmen su opinión unas veces le parecía bien y otras mal por tanto a mi me pasara igual, replicando el concejal que ese es el normal funcionamiento y asimismo la concejala María del Carmen replica que en una moción se le ha dicho que no nos entendíamos , a lo que replica el Alcalde que algunas cosas si y en otras no al igual como ocurre en los matrimonios, continuando la concejala María del Carmen que se les ha dicho que “ no había ningún tipo de comunicación”, interviniendo la concejala María Dolores Huecas que hasta ahí estamos de acuerdo, continuando el Alcalde que la voz va a seguir teniendo como la tenia , contestando el concejal Raúl Herrero que en beneficio de la participación y de que sea más democrático, a lo que replica el Alcalde que ella podía haber sido asi conmigo, replicando el concejal que ese revanchismo.., replicando el Alcalde que no es revanchismo y el concejal Juan Carlos Chozas manifiesta que no les importa pero lo dan a entender , continuando el concejal exponiendo que al final la composición de la Junta de Gobierno Local no varía mucho porque se sigue teniendo tres representantes contra dos , a lo que le replica el Alcalde que cuando el concejal venga a las Juntas puede hablar lo que crea conveniente , a lo que replica el concejal que sobre eso no le cabe la menor duda de expresarse libremente y que nadie cortara sus opiniones, pues eso lo tiene muy claro, tomando en este momento de nuevo la palabra la concejala Dolores Huecas para contestar al concejal Juan Carlos Chozas que a ella personalmente le da lo mismo estar de invitada o participar de oyente pero lo que le rechina y le hace gracia que se le haga una moción de censura porque no hay cordialidad, dialogo , no se les tenia en cuenta, tu que eres tan demócrata y vienes aquí para hacer lo mejor para el pueblo de Magán y me digas que solo me vas a tener de oyente por tanto pregunta que les estabas censurando? , porque no está diciendo que no estemos como estaba él porque algunas veces coincidíamos, y otras no, que será lo que pasa pero que se le diga que se les hace una moción de censura porque no se les tenía en cuenta y por tanto que demócrata eres? y tanto apoyar al pueblo, intervenido el Alcalde para decir que él es muy demócrata y muy de derechas, afirmación que le parece muy bien a la concejala, tomando la palabra la concejala María del Carmen Pedraja Nieto para manifestar que el haber suscrito lo que habéis suscrito, la credibilidad en las profesiones de cada uno de los concejales “cuando se tenga que decir a una abogada, ¡madre mía lo que ha hecho! Tomando en este momento la palabra el concejal Adrian Caballero García para pedir que no se le meta en ese saco porque quiere recordar a la concejala María del Carmen Pedraja que cuando era Alcaldesa le veto a una Comisión a ir como invitado, matizando el Alcalde que diga claramente que le echo a la calle, continua el concejal exponiendo que eran tres, a lo que replica la concejala que ya eran tres y no se le había invitado , preguntando el concejal que las veces que había ido antes? , a lo que responde que unas veces vale pero no se le había invitado y ya ibais todos , repitiendo el concejal que por favor no se le meta en el mismo saco porque a él se le echo con palabras que no eran las adecuadas, insistiendo la concejala que asistían tres y quien te invito?, a lo que replica el concejal que sus palabras fueron: “Que hace este aquí?” , de forma despectiva, insistiendo el concejal en la pregunta de la entonces Alcaldesa ; él nunca se referiría a nadie así por lo que se le tenía que caer la cara de vergüenza por actuar así con la gente, insistiendo la concejala en la pregunta ; te había invitado en

ese momento? , y en las veces anteriores?, pregunta el concejal , había coincidido y punto, replica , insistiendo el concejal que en las veces anteriores? , interviniendo en este momento la concejala María Dolores Huecas para apuntar que no recuerda que hubiese asistido en veces anteriores, rectificando la concejala que recuerda una vez que le dijo la secretaria siéntate que estás en tu casa, insistiendo el concejal que ha asistido más veces, insistiendo la concejala Dolores Huecas que recuerda una vez y la que no estaba invitado, tomando la palabra el concejal Enrique Hijosa para apuntar que ese día si se le echo y ha habido Juntas Locales en el Salón de Plenos y han asistido todos y si es cierto que en la mayoría de los pueblos no se le da opción a la oposición, con buen criterio Jesús lo estableció así y en su caso Carmen lo pidió, insistiendo la concejala María Dolores Huecas que le parece estupendo pero con lo no está de acuerdo es que se diga que Adrian estuvo en mas Juntas Locales y a la que se refiere que se hizo en el Salón de Plenos es porque hubo dos plenos que se hicieron después aquí y no en la sala donde se celebra la Junta, insistiendo el concejal Enrique Hijosa que le da lo mismo el lugar donde se celebre y la concejala replica que no es lo mismo porque había un pleno y se dijo que no se levantasen y se fuesen para entrar otra vez, insistiendo el concejal Adrian Caballero que ha asistido a tres veces a la Junta y en la cuarta se le hecho , tomando en este momento la palabra la Secretaria para preguntar que si toda esta discusión hay que recogerla en el acta, se dice por parte de las concejalas; Dolores Huecas y María del Carmen Pedraja que si se sube el audio a la pagina no es necesario , en caso contrario si, aunque de todas formas lo subirán a su página. Tomando la palabra la concejala Esther Toledo para exponer que el Alcalde en su toma de posesión, dijo que mejoraría la limpieza de las calles y desde el martes pasado tiene unas fotos en las que se aprecia los excrementos de perro en la calle donde vive , con lo cual quiere decir que desde el martes no se ha limpiado su calle y hoy estamos a jueves, a lo que replica el Alcalde que cada día se envía a los operarios a una zona, a lo que replica la concejala que a su zona todavía no han ido, ya irán , replica el Alcalde, insistiendo la concejala que puede enseñarle las fotos que ya aparece los excrementos en descomposición , a lo que replica el Alcalde que el también podía haber mandado antes cuarenta mil fotos cuando estaba mandando su equipo de gobierno, pero ahora te las mando yo, replica la concejala , así mismo el Alcalde manifiesta que hay que gente que llaman para decir que no pasan a limpiar por sus calles y se les replica que ya pasaran , insistiendo la concejala que desde el martes no pasan por su calle y el Alcalde la replica que hoy han estado por la plaza y algunas calles en las que había mucho excrementos de perro, porque están a la orden del día o es que quizá antes no había ? porque estaban todos los días quejándose de las que había en la puerta del colegio y se puede ir ahora para ver cómo esta. Tomando de nuevo la palabra la concejala María Dolores Huecas para preguntar al Alcalde que le habían dicho que la iba a llamar porque quería hablar con ella y no respondió a la llamadas que le hizo , efectivamente se le dijo a la auxiliar que la llamara porque se quería saber las claves de la pagina por si las sabia y podía facilitar , a lo que aclara la concejala que ya se lo había dicho a Enrique que están hechas de el perfil personal de Esther y también le había informado que estaban en trámites de cambiarlo que se hará efectivo el día 28 de noviembre .

Llegados a este punto, el Sr. . Alcalde levanta la sesión cuando son las veintiuna horas cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretaria, levanto acta. Doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

